



ORD. N°: RT 1706

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0001534

Entrega parcial principio de divisibilidad de la información solicitada

MAT.: Deriva parcial a Servicio de Impuestos Internos

LA SERENA, 06 de marzo de 2018

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

A: ESTEBAN AGUILERA GONZALEZ

En atención a lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008; la Instrucción General N°11 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 30 de Enero del 2014; la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley General de Urbanismo y Construcciones; Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Decreto Alcaldicio N° 178/14 de fecha 20 de enero de 2014 que aprueba Reglamento Municipal de Transparencia; y Decreto Alcaldicio N° 319/14 de fecha 28 de enero de 2014.

Considerando:

- a) Con fecha 08/02/2018, se recibió solicitud de información pública MU126T0001534, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Junto con saludar, quisiera solicitar información de todas las patentes municipalidades vigentes en su comuna, desde la fecha en que tengan disponibilidad hasta diciembre 2017 (incluido). La información requerida es el rol, nombre del representante legal, razón social, RUT, dirección (nombre de calle y numeración), el tipo de patente (si es comercial, industrial, profesional, etc.), el giro o actividad económica, la duración de la patente (si es provisoria o definitiva) y la fecha de la entrega de la patente. De antemano muchas gracias".

- b) Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, parte de la información solicitada no obra en poder del organismo, datos del representante legal, por lo cual se procede a derivar a través del presente documento dicho requerimiento al Servicio de Impuestos Internos, cuya Dirección Regional se encuentra ubicada en Calle Matta # 460 oficina 202, La Serena, al cual se solicita dar tramitación y respuesta directa al Solicitante.
- c) Al respecto, señalamos que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10, la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, este último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda la información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Sección de Patentes Comerciales y la normativa aplicable a la Protección de la Vida Privada, **SE DENIEGA PARTE** de lo solicitado por ser considerados información personal y sensible, RUT de personas natural y dirección particular, y se accede a la entrega parcial de la siguiente información:

1. Patentes Municipales Alcohol, Profesional, Industrial y Comercial, en cuatro archivos en formato Excel señalando:
 - o ROL
 - o RUT (de empresas)
 - o Dirección Comercial
 - o Giro
 - o Fecha de otorgamiento
 - o Tipo Patente

2. Patentes Provisorias, en un archivo en formato Excel señalando:
 - o Año
 - o ROL
 - o RUT (de empresa)
 - o Nombre
 - o Glosa

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la

Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
- Servicio de Impuestos Internos
- cc - Archivo Transparencia

LMV/MGA/mga